



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00737364- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN SRA. MARINA ITATI PUENTES

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00737364- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la designación de la señora Marina Itati Puentes, D.N.I. N° 31.269.249, en el cargo de Auxiliar de Servicio de la Escuela Laboral Talleres Don Bosco de la ciudad de Zapala;

Que el establecimiento educativo por Disposición Interna N° 01/2023 designó a la señora Puentes, a partir del 27 de febrero de 2023;

Que por Resolución N° 0155/2023 se creó, a partir del 27 de febrero de 2023, un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 4 en la Escuela Laboral Talleres Don Bosco;

Que mediante la Ley 242 se crea el Consejo Provincial de Educación, encargado de organizar y administrar la enseñanza de todos los niveles, siendo una de sus atribuciones, conforme al artículo 9°, la de resolver sobre nombramientos, traslados, permutas, licencias, suplencias y todo lo que se refiere a movimiento de personal docente, técnico, administrativo, de maestranza y de servicio;

Que el requerimiento realizado se encuentra enmarcado en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley 695 de Enseñanza Privada y su Decreto reglamentario N° 1255/77;

Que la Escuela Laboral Talleres Don Bosco de la ciudad de Zapala, es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-016, con el 100% de aporte estatal, según Decreto N° 0189/1984 Distrito Escolar III;

Que resulta necesario responder a los requerimientos realizados por la institución educativa, a fin de acompañarla en el crecimiento y fortalecimiento, realizando la incorporación en su planta funcional con el propósito de contribuir con las diversas funciones sociales que realiza;

Que mediante Resolución N° 0610/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación en carácter provisorio por el período de prueba, con efectividad al 27 de febrero de 2023, de la señora Marina Itati Puentes, D.N.I. N° 31.269.249, en el cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1,

Secuencia 4, Turno Mañana, vacante por creación de cargo, Resolución N° 0155/2023, de la planta funcional de la Escuela Laboral Talleres Don Bosco de la ciudad de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III, con el 100% de aporte estatal;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0610/2023.

Artículo 2°: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, con efectividad al 27 de febrero de 2023, a la señora Marina Itati Puentes, CUIL N° 27-31269249-5, en el cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Mañana, vacante por creación de cargo, Resolución N° 0155/2023, de la planta funcional de la Escuela Laboral Talleres Don Bosco de la ciudad de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III, con el 100% de aporte estatal.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.03; PRG.032; SUBP.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL.29; PPAR.05; SPAR.018; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Escuelas Privadas del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.